

ACTA 9ª REUNIÓN DEL GRUPO DE RESPONSABLES DE COMUNICACIÓN DE LA GENERALITAT (GRECOM-GV) 15 de diciembre de 2016

0. Bienvenida y balance de lo acaecido desde la última reunión.

La Directora General da la bienvenida a las personas que asisten a esta reunión y destaca la importancia de comunicar los resultados de la ejecución de los fondos y de los programas de gestión directa para producir impacto en la sociedad.

En este sentido, repasa los avances llevados a cabo en cumplimiento de la Estrategia de Comunicación por parte de la Dirección General de Financiación y Fondos Europeos (DGFFE):

- Aprobación de documento de la Estrategia de comunicación (18/05/16).
- Celebración del Día de Europa (mayo 2015).
- Celebración de la Jornada de oportunidades de financiación para las Entidades Locales (EDUSI) (septiembre 2015).
- Reunión GRECOM-GV (noviembre de 2015).
- Celebración del acto de lanzamiento del PO FEDER CV 2014-2020 y su difusión mediante un tríptico divulgativo (2015).
- Celebración de la Jornada sobre el Corredor Mediterráneo (2015).
- Celebración Comité de de Seguimiento del PO FSE CV 2014-2020, acto de lanzamiento del PO FSE y difusión del tríptico divulgativo sobre el PO (2015).
- Celebración de la Jornada sobre Opciones de costes simplificados (mayo 2016)
- Celebración del Día de Europa (mayo 2016)
- Celebración Comité de Seguimiento del PO FEDER CV 2014-2020 (julio 2016)

- Celebración de la Jornada de oportunidades de financiación para las Entidades Locales y ONGs (julio 2016)
- Puesta en marcha de la Plataforma de intercomunicación por parte de la DGFFE (diciembre 2016)

De cara al funcionamiento del Grupo, insiste en la importancia de la estabilidad de los representantes de los distintos Departamentos en el tiempo y de su asistencia a las reuniones.

En su despedida invita a los Órganos Gestores (OG) a que comuniquen a la DGFFE cuantas propuestas consideren en materia de comunicación.

1. **Puesta en marcha de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos regionales del FEDER y del FSE 2014-2020.**

La Subdirectora General de Proyectos y Fondos Europeos informa que en los encuentros anuales del FEDER y FSE celebrados este mes de diciembre en Madrid ya se está negociando la Política de Cohesión post 2020 y ante la negativa de algunos Estados Miembros de la CE a seguir invirtiendo en esta Política, la CE hace hincapié en la necesidad de reforzar las acciones de comunicación para trasladar a la ciudadanía los beneficios de las inversiones y justificar así el mantenimiento de este compromiso.

En este ámbito, la CE ha señalado que en España la apreciación pública del impacto de los Fondos Europeos es muy baja, de modo que hay que reforzar la visibilidad de las inversiones y acciones cofinanciadas.

Informa así mismo de la normativa que regula la comunicación en el 2014-2020:

- o Reglamento de disposiciones Comunes (CE) Nº 1303/2013, del Parlamento y del Consejo, art. 115-117 y su Anexo 12.
- o Reglamento de Ejecución (UE) Nº 821/2014 de la Comisión
- o Guía de preguntas y respuestas sobre comunicación de la Comisión Europea (10 de mayo de 2016)

Resuelve la consulta realizada por un OG sobre la lengua a utilizar en los actos de comunicación: las lenguas cooficiales de las CCAA pueden usarse como el resto de lenguas oficiales de la UE.

Informa a los OG que la Estrategia de Comunicación será objeto de evaluación en dos ocasiones, que en los Programas Operativos el FEDER y del FSE hay un eje de Asistencia Técnica, una de cuyas partidas está destinada a financiar acciones de información y comunicación por lo que los OG tienen dos opciones para hacer uso de ella: presupuestando las acciones con medios propios y cofinanciándolas luego, o bien, proponiendo a la DGFFE las acciones que quieren cofinanciar para que ésta las cofinancie directamente.

La Responsable de comunicación de la DGFFE y de la GV ante el GERIP, ante la presencia de numerosos miembros nuevos respecto a la última reunión del GRECOM-GV, recuerda que es un grupo de representantes permanentes y, por tanto, incide en la necesaria estabilidad de sus miembros, y que los documentos básicos de referencia para trabajar en materia de comunicación son la normativa comunitaria que ya se ha señalado y la Estrategia de Comunicación común a los dos Programas Operativos regionales del FEDER y del FSE.

En relación con la Estrategia de Comunicación, señala que ésta se sustenta en las propuestas de acciones hechas por cada OG y en los indicadores programados facilitados por éstos. Por tanto, cuando se informe de la ejecución de la Estrategia hay que tener en cuenta lo programado a fin de detectar posibles desviaciones en el proceso de ejecución, de forma que si se observa o se prevé importantes desviaciones, debe informarse de ello al organismo intermedio proponiendo las modificaciones de acciones e indicadores que considere oportuno para dar cumplimiento a la Estrategia, a fin de llevarla al próximo Comité de Seguimiento sin esperar a las evaluaciones programadas.

Al final del documento de la Estrategia, en el apartado 8.2, se recoge un plan de actuaciones 2015 y 2016 de la Autoridad de Gestión y del Organismo Intermedio. Cada año debe llevarse al Comité una previsión del plan anual de actuaciones de comunicación. En relación al mismo la DGFFE ha ejecutado la mayor parte de esas actuaciones, comprometiéndose a ejecutar en 2017 aquéllas que no fue posible abordar en 2016.

Pasa a continuación a solicitar a los representantes de los OG presentes en la reunión que informen del estado de ejecución de sus acciones en materia de comunicación, así

como de los problemas que les hayan surgido en su implementación.

Por parte de la representante del IVACE se dice que han colgado en su web vídeos de las experiencias de las becas cofinanciadas con el FSE. También tienen previsto colocar, en los halls de los centros tecnológicos, paneles electrónicos con imágenes de los proyectos cofinanciados con FEDER, adicionalmente a la cartelería que siguen manteniendo.

En este sentido, se indica por la DGFYFE que para evitar el exceso de carteles, la CE permite hacer uso de un mismo cartel para difundir varios proyectos que se hayan desarrollado en el mismo lugar (*ver Guía de preguntas y respuestas sobre comunicación de la Comisión Europea*).

Los representantes de la DGTIC comentan las dificultades de coordinación de acciones de comunicación entre los numerosos departamentos que gestionan acciones cofinanciadas, y la particularidad de sus actuaciones, basadas en infraestructuras y desarrollo de sistemas informáticos y no saben cómo darles difusión, al margen del emblema de la UE y el fondo serigrafado en los ordenadores. Se les indica que ello ya es en sí un acto de comunicación que pueden computar como indicador en el punto nº 5 “Soportes”.

La representante del SERVEF señala que están haciendo uso de redes sociales, mails, whatsapp y el teléfono 012 de los puntos PROP de información de la Generalitat, como principales canales de difusión de información en materia de fondos, pero desconocen cómo computar estas acciones como indicador. La representante de la DGFYFE señala que las redes sociales se computan en el indicador nº2 y que esas acciones ya las deberían de haber previsto en la propuesta de estrategia que hizo el SERVEF en su momento. En cuanto a en qué indicador situar la difusión en mail y en wasap se consultará, pero dada la batería de indicadores existente, sólo tiene cabida en el indicador nº 2.

La representante de la EPSAR comenta que han actualizado su web con información de la difusión de sus acciones cofinanciadas y quiere saber cómo computa como indicador. La representante de la DGFYFE indica que se refleja como renovación de la web y a través del nº visitas. Los espacios web de los departamentos gestores se computan por primera vez en este período como indicador, al igual que el del organismo intermedio.

Plataforma de Intercomunicación: FOCO

La *DGFFE* presenta esta plataforma que ha diseñado en colaboración con la *DGTIC*. Su finalidad es servir como punto común de difusión e intercambio de toda la información y documentación en materia de comunicación (normativa, documentos básicos, buenas prácticas, evaluaciones, etc.) que estará accesible en todo el periodo al margen de la rotación del personal responsable en los OG, por lo que va a facilitar el desarrollo de las tareas de información y comunicación entre los miembros del GRECOM-GV y por tanto con todos los Departamentos gestores de los Programas Operativos al estar en contacto permanente a través de esta red electrónica.

La *DGTIC* comenta los aspectos formales de la aplicación: organización por carpetas y acceso de los OG con perfiles/roles (administrador/ coordinador, consumidor y colaborador) distintos en función de su nivel de su participación en FOCO, de manera que cada OG pueda trabajar en su zona personalizada. El acceso es mediante usuario y password del correo individual de cada gestor, no pudiendo usarse el corporativo. La aplicación se actualiza diariamente y los acreditados reciben notificación en su mail de las modificaciones y su autor, pudiendo dar de baja estos avisos desde el mismo correo.

Se informa de las personas de cada departamento gestor que están dados de alta en la plataforma y éstos van confirmando o proponiendo otras nuevas altas, que deberán además comunicar formalmente por mail a la *DGFFE*, son: *DGFFE* ([redacted]), *IVACE* ([redacted]), *D.G. Medio Natural* ([redacted]), *IVIA* ([redacted]), *SERVEF* ([redacted]), *DG Formación Profesional* ([redacted]), *DG Universidad* ([redacted]), *DG Inclusión Social* ([redacted]), *IVAJ* ([redacted]), *C.Sanidad* ([redacted]), *DG Obras Públicas* ([redacted]), y *EPSAR* ([redacted]).

Portales web

A continuación se trata el tema de los portales web y se indica la obligatoriedad para el Estado Miembro de disponer de un Portal Web único que comprende toda la información relacionada con las actuaciones cofinanciadas con fondos.

La obligación de disponer de un espacio web en este período se amplía a los

Departamentos gestores en el sentido de que deben disponer de un espacio web específico para informar de las actuaciones cofinanciadas en los Programas Operativos. Los enlaces a estos espacios web los debe comunicar la DGFYFE al Ministerio de Hacienda y Función Pública lo antes posible. En este sentido, se pone de manifiesto la desigual situación existente entre los diferentes departamentos gestores.

La DGTIC plantea las dudas que les surge en cuanto a qué información publicar. En la medida 3.22 de la Estrategia que habla de que este espacio deberá contener las convocatorias cofinanciadas y en su caso son contratos. Se le señala que deberán publicar la adjudicación de los contratos que estén cofinanciados y que las convocatorias de expresión de interés serán publicadas por la DGFFE, excepto las de la DGTIC que está por confirmar.

EPSAR comenta que ya dispone de una zona específica en su web donde publica las licitaciones y adjudicaciones, el contrato con los pliegos y la información ambiental de todos sus proyectos cofinanciados.

La DGFFE expone la propuesta de DGTIC para que todos los espacios web de los OG tengan una presentación visual homogénea en la web, teniendo en cuenta las directrices que vienen de Presidencia en esta materia (logos, ubicación de la información, banners, etc.).

El IVF ya tiene portal único de FFEE y la DG Formación Profesional lo tiene para el FSE.

La DGFFE planteará en el seno del GERIP las dudas en cuanto a su contenido y presentación homogénea y estudiará la casuística de los espacios dedicados a fondos en las webs de los distintos OG para determinar la mejor manera de visualizar la información de forma coordinada y en colaboración con Presidencia, que fija las directrices de presentación de los contenidos web en los portales de la GV. También estudiará la manera de enlazar a la web de la DGFFE desde las webs de los OG.

2. Buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas:

La Estrategia de Comunicación obliga a los OG a presentar al menos una buena práctica de sus proyectos cofinanciados al año, con independencia del volumen de ayuda que

manejen, debiendo cubrir con ellas el 50% del coste que tienen programado para 2014-2020. No obstante, en la medida en que un OG participa en una mayor proporción en los programas debería presentar buenas prácticas en un mayor número que el mínimo exigido (caso del SERVEF o del IVACE).

A los OG que tienen previsto realizar proyectos cuya ejecución duran varios años, podrían no estar obligados a presentar una buena práctica anual siempre que lo justifiquen, sin perjuicio de que vayan haciendo difusión de los avances en la ejecución (por ejemplo, EPSAR publicará en su web vídeos divulgativos de las depuradoras a medida que se vayan desarrollando, como parte de las obligaciones del contratista).

A colación de esto último, la responsable de comunicación de la DGFYFE recuerda a los OG que pueden trasladar la responsabilidad de diseñar las buenas prácticas, y de llevar a cabo acciones de comunicación a los beneficiarios de la actuación, a través del contrato por ejemplo.

La Subdirectora solicita a los OG que vayan planificando sus buenas prácticas con el compromiso de presentar un número de ellas proporcional al volumen de ayuda que ejecuten.

La fecha de presentación de buenas prácticas será con la antelación necesaria para incluirlas en el informe anual de 2017.

Las buenas prácticas deben versar sobre un proyecto certificado ya ejecutado en su totalidad o con una ejecución muy avanzada.

La responsable de comunicación de la DGFYFE informa de los criterios conforme a los cuales deben presentarse las buenas prácticas:

- La actuación incorpora elementos innovadores.
- Adecuación de los resultados obtenidos a los objetivos establecidos.
- Contribución a la resolución de un problema o debilidad detectada en el ámbito territorial de ejecución.
- Alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida.

- Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.
- Consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.

La vía para la presentación de las buenas prácticas será correo electrónico a la DGFFE y en la plataforma de intercomunicación FOCO.

3. Ejecución de los indicadores de comunicación:

Se harán dos solicitudes anuales de información a los OG al respecto, una sobre marzo y otra sobre octubre. Hasta el momento se han hecho dos solicitudes de ejecución: una en mayo y otra en octubre de 2016. Los gestores que no han aportado datos de ejecución a la DGFFE en la primera solicitud, deberán facilitarlos de todo el periodo en la segunda.

Situación actual de las solicitudes de información de mayo: han contestado todos los OG excepto dos, que deberán aprovechar la solicitud de octubre para remitir toda la información.

La responsable de comunicación de la DGFYFE recuerda a los OG que tomen la información de indicadores programados como referencia para completar la ejecución para poder valorar la coherencia entre lo programado y lo ejecutado, tanto a nivel de valores como de los criterios aplicados en su cuantificación y asignación de las actuaciones a uno u otro tipo de indicador. Para que haya coherencia hay que aplicar a la ejecución los mismos criterios que se aplicó a la programación del indicador. En caso de observar desviaciones entre la programación y la ejecución de los indicadores se deberá justificar y si es necesario se pueden reprogramar los indicadores. Para reprogramar, los OG no deben esperar a la evaluación, sino plantearlo cuanto antes.

4. Otras cuestiones:

Control sobre los beneficiarios privados:

Ya era recomendación del periodo anterior que los beneficiarios privados hicieran difusión de sus acciones cofinanciadas y en este periodo se mantiene este criterio y se insiste en ello por parte de la normativa.

Los OG son los responsables de que estos beneficiarios cumplan con las obligaciones reglamentarias y den difusión de sus actuaciones cofinanciadas por lo que deben informarles de cómo hacerlo.

La Autoridad de Gestión tiene previsto en la Estrategia de Comunicación desarrollar una herramienta informática que se descargará del portal web único mediante la cual los beneficiarios, podrán elaborar sus elementos de comunicación.

Premios y galardones:

En Europa existen los premios REGIOSTAR; a nivel nacional, un incentivo o premio honorífico que concede la AG a las buenas prácticas seleccionadas por votación de los asistentes en el Acto Anual del FEDER; y en la Comunitat Valenciana, la DGFFE se plantea la concesión de unos incentivos como los nacionales a los mejores 3 proyectos del FEDER y del FSE, de manera que el seleccionado en primer lugar se presente por parte de la CV en el Acto anual del Fondo en cuestión.

Y llegados a este punto, se procede a dar por finalizada la reunión.

Valencia, 15 de diciembre de 2016